



DECRETO ALCALDICIO N° 2563

MAT.: Autoriza uso de bien nacional de uso público.

EL QUISCO, 27 NOV. 2015

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón.
3. Memorando N°436 de fecha 20.11.15, de Relaciones Públicas.
4. La Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado.

CONSIDERANDO: Memorando N°436 de fecha 20.11.15 de Relaciones Públicas, por el que solicita autorizar la ocupación de bien nacional de uso público del sector de Playa Hanga Roa, a la agrupación "Habilidades Juveniles" representada por don Daría Lira Lira, RUT N° [REDACTED] para realizar una actividad que no superará las 400 personas y en la cual instalará un escenario. Este evento se realizaría el día 28.11.15 desde las 18:00 y hasta las 21:00 horas. Adjunta cartas de solicitud.

DECRETO:

- I. **Autorízase** el uso de bien nacional de uso público correspondiente al sector de Playa Hanga Roa de la comuna de El Quisco, a la agrupación "HABILIDADES JUVENILES" representada por su coordinador general, Sr. Darío Lira Lira, para realizar un evento en el cual se instalará un escenario en el lugar y que no superará la asistencia de 400 personas.
- II. El evento se realizará el día 28.11.15 a partir de las 18:00 horas y hasta las 21:00 horas.
- III. Se deja establecido que los solicitantes se harán cargo del cuidado y limpieza del lugar, una vez finalizada la actividad.
- IV. **Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.**



MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución
Carabineros, RRPP, Capitanía de Puerto,
Inspección, Protección Civil, Archivo
NCP/MCM/egn